



Aguaray (S), 05 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1741 - 022.

VISTO:

El Expte. N° 5273/2.022, presentado por la Directora de la Esc. N° 4.210 Vicente López y Planes de la Comunidad de El Chorrillo, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 5273/2022, la Directora de la Institución mencionada ut supra, Irma María Ortiz, solicita el acampamiento y colaboración del Municipio para el 50° Aniversario del establecimiento educativo.-

Que, se pretende preparar una jornada comenzando con un acto protocolar, por lo que se requiere embellecer la institución con mejoramiento en la fachada, con pintura y ornamentación, y al finalizar el mismo se brindará un almuerzo para todas las autoridades que acompañen a la celebración.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser participe del 50° Aniversario de la Escuela N° 4.210 Vicente López y Planes del Paraje El Chorrillo, enalteciendo la trayectoria de toda la institución a través de sus años, otorgándoles una ayuda económica para solventar los gastos que demande dicha organización.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutive con el fin de declarar de interés municipal y cultural el "50° Aniversario de la Esc. N° 4.210 del Paraje El Chorrillo".-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, el "50° Aniversario de la Escuela N° 4.210 Vicente López y Planes del Paraje El Chorrillo", que se llevará a cabo el día 03 de noviembre en las instalaciones de la Institución Educativa.-

Art.2°.- APROBAR la ASISTENCIA FINANCIERA por la Suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) a nombre de la Directora Irma María Ortiz, POR ÚNICA VEZ, para cubrir los gastos que requiere la realización de este evento, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-



**Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 1741-022

- Art.3°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la **Suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) POR ÚNICA VEZ**, a nombre de la Directora de la Institución Irma María Ortiz, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de la presente resolución.-
- Art.4°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización del "50° Aniversario de la Escuela N° 4.210, del paraje El Chorrito".-
- Art.5°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6°.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-
- Art.7°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.8°.-** De forma.-
Nef.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY